



## Crédito de Solidaridad

Se otorga en casos fortuitos, catastróficos e imprevistos, debidamente demostrados que afecten significativamente el bienestar o patrimonio del asociado y su grupo familiar.

### BENEFICIOS

- Comodidad en el pago de las cuotas.
- No es necesaria garantía.

Tasa desde el

**0,7% MV**

Plazo hasta 60 meses

Aplican condiciones y restricciones. Antigüedad mínima de 6 meses.